

**BORRADOR DEL
ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO
EL DÍA
22 DE MARZO DE 2.007.**

En la villa de Ugena, jueves, 22 de marzo de dos mil seis, siendo las catorce horas y tres minutos, se reúnen en las Consistoriales del Ayuntamiento de UGENA (TOLEDO) los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Manuel Conde Navarro, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA de PLENO (correspondiente al día 15), en primera convocatoria, previa convocatoria al efecto.

FEDATARIO: El Secretario titular D. Joaquín-Andrés Muñiz Fdez.

CONCEJALES:

D. Félix, Conde Navarro.
D. Carlos, Pinel Escobar.
D.^a Emilia, Hernández Feito.
D.^a Elvira, Llorente Plaza.
D. Martín Pérez Núñez.

No se excusan:
D. Juan Carlos, Cabello
Cabello.
D. Juan, González Ortiz.
D. Ginés, García Fernández.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión pasando al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

NO ASISTEN

Y se excusan:

D. José, López García.
D. Eduardo, Esteban Pérez.

1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO
CELEBRADO EL DÍA DE 09 DE MARZO, DE 2007.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión de 9 de marzo, de la que se envió fotocopia.

.../...

Sometida a votación, el acta es aprobada con la redacción actual por mayoría, por 5 votos a favor (4 del PP y 1 de la concejal N. A.) y uno en contra del concejal socialista.

2º. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE
EXCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA
ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO.

.../...

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ugena exige al Gobierno, desde las más profundas convicciones democráticas y haciéndose eco del inmenso clamor popular expresado libre y pacíficamente el pasado sábado en Madrid, que ponga fin a la política de cesiones con TA y vuelva a la política antiterrorista que, planificada y ejecutada en el seno del Pacto Antiterrorista, estaba acabando con el terrorismo etarra.

SEGUNDO.- Rechaza la prisión atenuada para De Juana Chaos, y exige que De Juana vuelva a prisión de manera inmediata para cumplir íntegramente la pena impuesta por el Tribunal Supremo.

TERCERO.- Exige al Presidente Zapatero que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las Instituciones y a financiarse con los impuestos de los ciudadanos.

CUARTO.- Pide al Presidente del Gobierno que deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas.

QUINTO.- Reclama que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA.

SEXTO.- Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno y a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno, así como a los Portavoces Parlamentarios del Congreso y del Senado.

En Ugena, a 13 de marzo de 2007. Fdo.: Felix Conde Navarro,
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR”

.../...

Sometida a votación, la moción es aprobada por mayoría, por 5 votos a favor (4 del PP y 1 de la concejal N. A.) y uno en contra del concejal socialista.

3º.- PROPUESTA DE CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA, AMPLIABLE A 2 DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE A LA CATEGORÍA DE POLICÍA.

.../...

Por la Alcaldía se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto que el Ayuntamiento de Ugena suscribirá con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería

de Administraciones Públicas, para encomendar la realización del proceso selectivo correspondiente a 2 plazas de Policía Local, categoría de policía local, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2007.

SEGUNDO.- Aprobar la delegación de competencias en la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que en relación con el proceso selectivo objeto del anterior convenio la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación al mismo:

1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
2. Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.
5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirante que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los ayuntamientos.
6. Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

TERCERO.- Seguir la tramitación prevista para la Delegación y encomienda, en el art. 13 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la publicación en el D.O.C.M

Sometida a votación, las propuestas son aprobadas por unanimidad y con mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PP , 1 de la concejal N. A. y 1 del concejal socialista).

4º.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

.../...

, por la Alcaldía se propone la adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Concretar la retribuciones y demás extremos del incremento de plantilla aprobado con los presupuestos municipales para el año 2007 y Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de 2 nuevas plazas de policía que sumadas a las anteriores quedan las siguientes plazas:

1. Denominación: Funcionario. Administración Especial.
Adscripción: Policía Local.
Grupo: C.
Titulación académica requerida: Bachiller Superior.
Forma de provisión del puesto: Concurso de Movilidad.
Complemento de destino: 16.
Complemento específico: 208,52 €.
Nº de Plazas: 2+2=4

2. Denominación: Funcionario. Administración General.
Adscripción: Administrativo.
Grupo: C.
Titulación académica requerida: Bachiller Superior.
Forma de provisión del puesto: Concurso-Oposición.
Complemento de destino: 16.
Complemento específico: 446,91.
Nº de plazas 2.

3. Denominación: Funcionario. Administración General.
Adscripción: auxiliar administrativo.
Grupo: D.
Titulación académica requerida: Graduado escolar o equivalente.
Forma de provisión del puesto: Concurso oposición.
Complemento de destino:15.
Complemento específico: 347,07.
Nº de plazas 4.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.»

Sometida a votación, las propuestas son aprobadas por unanimidad y con mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PP , 1 de la concejal N. A. y 1 del concejal socialista).

5. -INFORMES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.-INFORMES DE ALCALDÍA.

.../...

5.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

DECRETO DE ALCALDÍA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2007

Conforme a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el traslado de los acuerdos de pleno que se haga a la Administración, se publique en el tablón de anuncios, página Web, se traslade a los particulares etc, se atenderá exclusivamente a la parte dispositiva de lo acordado, obviándose la intervenciones y antecedentes.

EL ALCALDE

ANTE MI